



# Política Corporativa de Calidad, Seguridad y Salud, Medio Ambiente y Energía

Presidente

01/06/2026

CONTROL DE VERSIONES

Versión	Fecha	Cambios	Codificación
V1	01/06/2026	Nueva Creación	POL-01-CORP-HSEQ-V1

## 1. Objeto

Urbaser Argentina SA, junto con sus filiales, sociedades participadas y UTEs (colectivamente, la "Compañía" o "UASA") basa su actividad en el desarrollo sostenible, generando valor mediante la transformación de residuos en recursos y creando soluciones con impacto tangible para los ciudadanos, las ciudades y el planeta, haciendo de la circularidad una realidad.

Sus principales actividades se engloban en Higiene Urbana, Tratamiento de Residuos, Mantenimiento de Espacios Verdes y Provisión de Servicio de Agua Potable y Cloacas, elementos esenciales en la estrategia del cuidado ambiental y la economía circular, junto con otras actividades que complementan su cadena de valor.

Para UASA, sostenibilidad es el equilibrio entre la responsabilidad medioambiental, social y económica: la protección medioambiental, la seguridad y salud de sus empleados, la economía, la eficiencia energética y la protección del clima son factores alineados con los servicios prestados.

Mediante esta Política, UASA pretende establecer las **directrices y principios de actuación** para garantizar el respeto al medioambiente y la seguridad y salud de sus empleados y colaboradores.

La política refleja el compromiso de la Compañía para conseguir, para todos sus servicios y productos, la calidad y fiabilidad que demanda la plena satisfacción de los grupos de interés, a través de un desempeño técnico, comportamiento ambiental, energético y de control de los riesgos laborales adecuado, considerando el contexto donde UASA opera y los riesgos y oportunidades a los que la Compañía se enfrenta.

## 2. Ámbito de Aplicación

Esta Política es de aplicación para todos los directivos/as y empleados/as, incluidos los/las gerentes y miembros de los órganos de gobierno de las distintas empresas que componen UASA, sus filiales y sociedades participadas total o mayoritariamente y las UTEs controladas por la dirección de UASA o en las que participa mayoritariamente. Todo el personal debe tomar conciencia sobre la misma y comprometerse a su cumplimiento, con el apoyo de todas las direcciones de las áreas implicadas.

Asimismo, estos principios de actuación se consideran en los procesos de diligencia debida y adquisiciones llevadas a cabo. Su aplicación abarca todas las operaciones de producción, logística, productos generados, servicios de gestión de residuos llevadas a cabo por la Compañía, así como a las instalaciones utilizadas para ello.

Los proveedores, contratistas y colaboradores, si bien son organizaciones independientes, intervienen de forma directa en la cadena de valor de UASA. Desde la Compañía y a través del Código Ético de Proveedores cuyos principios deben asumir, se les insta a cumplir con unos principios básicos en Calidad, Seguridad y Salud, Medio Ambiente y Energía, que incluyen, como mínimo, el cumplimiento de todas aquellas obligaciones en esta materia que les correspondan, de acuerdo con la legislación en los países donde desarrollen su actividad.

## 3. Directrices y Principios de Actuación

En este sentido, UASA, se guía por las siguientes directrices y principios de actuación:

- **Impulsar la economía circular, potenciando el valor de los recursos del planeta**, desde el conocimiento, la experiencia, la solvencia y la tecnología punta, con **soluciones medioambientales** que ayuden a construir un **futuro más sostenible**.
- Crear oportunidades, mediante la proactividad y anticipación, para impulsar la mejora continua a través de **soluciones innovadoras**.

- **Proteger el medio ambiente**, mediante la prevención de la contaminación, la reducción del impacto de las actividades, el respeto al valor de los recursos naturales y el entorno y la aplicación de soluciones de transformación de residuos en recursos a través de la innovación y las últimas tecnologías.
- **Contribuir a la mitigación del cambio climático**, con el impulso de medidas de eficiencia energética y de reducción de la huella de carbono. Apoyar el uso y generación de energías limpias y gas renovable en sus actividades de negocio siempre que sea técnica y económicamente viable.
- Hacer un **uso eficiente de energía y otras materias primas**, así como adquirir productos, servicios y diseños energéticamente eficientes y contribuir a la reducción del impacto de la cadena de suministro.
- Perseguir el liderazgo en el sector medioambiental mediante la **mejora continua de sus procesos y activos** y asegurar que los servicios y productos suministrados a los clientes son adecuados, seguros, fiables y acordes con los requisitos especificados o aplicables, manteniendo unos niveles de calidad que satisfagan sus expectativas y colaborando con ellos en la mejora de estos.
- **Evaluar los posibles riesgos derivados de sus servicios sobre las personas y el medio ambiente** en las etapas más tempranas de sus procesos y establecer planes de acción para prevenir riesgos sobre los mismos y, en aquellos casos en los que no sea posible, reducir dichos riesgos a un nivel razonable.
- **Proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables** para sus trabajadores con el fin de mitigar posibles lesiones y el deterioro de la salud a consecuencia del trabajo, mejorando el rendimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud.
- **Proporcionar los medios para la consulta y participación** de todos sus trabajadores y, cuando existan, de los representantes de éstos en materia de Seguridad y Salud.
- **Establecer objetivos de mejora continua** en sus operaciones que contribuyan a **eliminar los peligros y reducir los riesgos laborales, minimizar los impactos ambientales y alcanzar un alto nivel de calidad y de desempeño ambiental y energético**.
- **Involucrar y sensibilizar a todos sus trabajadores y a sus grupos de interés** para que apoyen y colaboraren en la consecución de los objetivos establecidos en las áreas de protección medioambiental, seguridad y salud de los empleados, calidad y eficiencia energética, por ser éstas parte integrante y fundamental de la actividad de la Compañía y de su gestión.
- **Planificar e impartir una formación adecuada**, mediante la provisión de los recursos necesarios que permitan la promoción, el cumplimiento y desarrollo de la presente Política, la toma de conciencia de los impactos ambientales y riesgos laborales derivados de la actividad de todos los empleados.
- **Actuar con transparencia**, mediante la divulgación periódica de información significativa relativa a cuestiones medioambientales, de seguridad y salud y gestión de la energía.
- **Velar por el cumplimiento de los requisitos legales** de aplicación y otros compromisos suscritos por la Compañía en materia de medioambiente y seguridad y salud.

## 4. Dudas, comunicaciones o denuncias

Las consultas en el ámbito de esta Política deben ser dirigidas al Departamento Corporativo de Calidad, Seguridad y Salud y Medio Ambiente de UASA.

Cualquier incidencia en relación con el incumplimiento de lo establecido en esta Política y procedimientos relacionados, o su alineamiento con lo establecido en el Código de Conducta del Grupo, deberá dirigirse al órgano de cumplimiento normativo correspondiente a través del Canal Ético habilitado en la página web del Grupo (<http://uasa.com.ar/>)

## 5. Formación y difusión

Se promoverán las acciones de formación y concienciación necesarias para el conocimiento, implantación y seguimiento de la presente Política en materia de Calidad, Seguridad y Salud, Medio Ambiente y Energía, mediante la provisión de los recursos necesarios que permitan su promoción, cumplimiento y desarrollo.

La Alta Dirección impulsará y supervisará la implementación de la política en todas las áreas de la compañía.

La política se pondrá a disposición de los grupos de interés de URBASER y de las partes interesadas, para su información y conocimiento, mediante la publicación en la web corporativa del Grupo y periódicamente será comunicada a través de los canales habilitados para ello.

## 6. Incumplimientos

La presente Política tiene la consideración de una norma de obligado cumplimiento, por lo que su vulneración supondrá una infracción de esta y la Compañía adoptará las medidas disciplinarias, contractuales o legales que sean procedentes, en su caso, sin perjuicio de otras responsabilidades en que el infractor hubiera podido incurrir.

## 7. Revisión y Actualización

El Departamento Corporativo de Calidad, Seguridad y Salud y Medio Ambiente revisará el contenido de la política con una periodicidad mínima anual o cuando o cuando se produzca un cambio sustancial en el contexto de la organización que impacte en esta política para, en caso de considerarlo necesario, recoger nuevas recomendaciones y mejores prácticas, proponiendo así las modificaciones y actualizaciones que contribuyan a su desarrollo y mejora continua.



**Urbaser Argentina SA**

Av. Eduardo Madero 1020 – Piso 23 (C1106ACX)

Retiro – Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Argentina

+ 54 11 5353 4600 – [www.USA.com.ar](http://www.USA.com.ar)